COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 268/2019

NRC : 243-7
NIT : 0614-140237-007-8
Telefono: 2537-1286

Clasificación MH: Gran Contribuyente
Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 845/2019

Señores: (799) SERVICIOS LEGALES Y VENTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
(SADFI: 7102)

Fax:
Telefono:
Correo:

COPIA PUBLICA

NIT: **NRC:**

Fecha: 23-Nov-2019
Administrador:
Correo: **Tel: 2405-3261**
Req Asociadas: 496/2019/04
Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
Cen Cos Asociados: 1810-SECCION EQUIPOS Y SERVICIOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US$	Total US$
1	8.00	UNIDAD	4.28344	TIJERA CORTA FLEJE	185.00000	1,480.00000
				*** SON: 8- TIJERAS CORTA FLEJE DE 24", MARCA: SERECON, HECHA EN ESPAÑA.		
				- TIPO TIJERAS CORTA FLEJES CON LAMINAS DE ACERO ALEADO, MEDIDA: 24 PULGADAS.		
				- PESO: 2.72 Kg, LONGITUD APROXIMADA: 60.96 Cm.		
				- LAS CUCHILLAS TIENEN PAVONADO NEGRO, ACABADO RESISTENTE AL OXIDO.		
				- EMPUÑADURA DE GOMA CÓMODAS, CAPACIDAD DE CORTE DE FLEJE HASTA 2 mm DE GROSOR.		
				- CAPACIDAD DE CORTE DE FLEJE HASTA 50 mm DE ANCHO.		

Sub Total US$	**1,480.00**
IVA US$	**192.40**
Total US$	**1,672.40**

UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 40 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 23-Dec-2019